

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV doble circuito, con instalación de celda de protección, 330 m. de línea subterránea de M.T., cable Al 18/30 KV, 3 (1 x 150) mm², aislamiento de polietileno reticulado, 2.012 m. de línea aérea de A.T. con apoyos metálicos, cable LA-56 D/C, situada en Central de Dúrcal, t.m. de Dúrcal (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.075/AT). (PP. 764/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 14.218.987 ptas.

Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV El Peñón-Alicún de Ortega, de 5.913 m. de longitud, conductor aluminio 3 LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40UBS, situada en tt.mm. de Alicún de Ortega y Alamedilla (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.047/AT). (PP. 765/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 42.926.698 ptas.

Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV Cin-cunvalación de Motril, con modificación «Sub. Angustias», desconexión y conexión LSMT y transporte trafo Almacén, 9.300 m. de línea, conductor 3 Al-Ac LA-56, 44 apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40UBS. Paso a 20 KV de 32 CC.TT., con Línea Subterránea M.T. de 130 m., conductor Al 12/20 KV 3 (1 x 150) mm², situada en t.m. de Motril (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.088/AT). (PP. 766/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto

la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 8.862.235 ptas.

Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV Alicún de Ortega-Dehesas de Guadix, de 3.450 m. de longitud, conductor Al-Ac LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos, situada en tt.mm. de Alicún de Ortega y Dehesas de Guadix (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.076/AT). (PP. 767/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 10.123.851 ptas.

Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV Dehesas de Guadix-Villanueva de las Torres y Unión Ratia-Cortijo Cabrera, de 3.599 m. de longitud, conductor Al-Ac LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos, situada en tt.mm. de Dehesas de Guadix y Villanueva de las Torres (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo

de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 860/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería hace saber: Que como consecuencia del resultado del Concurso Público de registros mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial, el pasado día 18 de febrero de 1997 (publicada su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 302, de 16 de diciembre de 1996), ha resultado que:

Primero. Ha sido admitida la solicitud presentada, que con su nueva denominación, a continuación se detalla, con expresión del nombre y nuevo número que le ha correspondido.

- Permiso de Investigación denominado «Elena» sobre todos los terrenos registrables del caducado Permiso de Investigación «Elena» núm. 40.193, permiso al que le ha correspondido en esta fecha el núm. 40.348.

Segundo. El resto de los registros sacados a concurso no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos, quedando sus terrenos francos y registrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Matahe, SL, del Acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Plaza de Moravia, 10 Acc. 41003 Sevilla, la notificación a la entidad denominada Matahe, S.L., del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegración que tiene formulada esta Dirección General, en el expediente de F.P.O. núm. 819.97.SE/92 con fecha 29 de enero de 1997, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.